

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

**POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES VICENTE VELEZ Y ROSENDO ALVEAR DEL BARRIO LA CAROLINA, CIUDAD DE GUALAQUIZA” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA Y EL ING. CARLOS VICENTE ROMERO POGO.**

En la ciudad de Gualaquiza, a 21 días del mes de marzo del 2019, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, representada por el Ingeniero Rómulo Fernán Calle Guzmán, Directora de O.O.P.P. del GAD Municipal, Ingeniero Pablo Faican C, Técnico Observador para la recepción de la mencionada obra; y, por otra el Ingeniero **CARLOS VICENTE ROMERO POGO**, en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

### PRIMERA. ANTECEDENTES.

En la ciudad de Gualaquiza a los 21 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, se suscribe el contrato entre el Ingeniero Augusto Patricio Ávila Choco, Alcalde; y, por otra el Ingeniero **CARLOS VICENTE ROMERO POGO** en calidad de Contratista del Gobierno Municipal, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Municipal, a la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES VICENTE VELEZ Y ROSENDO ALVEAR DEL BARRIO LA CAROLINA, CIUDAD DE GUALAQUIZA**”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 42/100 US DÓLARES (USD 53,457.42) más el IVA de acuerdo a la Ley, de los cuales se cancela el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra presentación de planillas mensuales de ejecución de la obra, las que serán debidamente aprobadas por la Dirección de Obras Públicas Municipales. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Municipal, fue fijado en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, mismo que se realiza el 26 de Diciembre de 2018.

Para la administración de esta obra ha sido designado el Ing. Romulo Fernán Calle Guzmán y la fiscalización a cargo del Ing. Pablo Faican C., Fiscalizador del GAD MUNICIPAL de Gualaquiza.

- 1.01. No existe contrato complementario.
- 1.02. El administrador, luego de tomar a consideración el formulario de Recepción de obra No. 001080 de fecha 21 de Marzo de 2019, comunica al señor Alcalde la realización de la Entrega - Recepción Provisional.

### SEGUNDA. - RECEPCIÓN.

Para este propósito la comisión revisa este contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual se establece lo siguiente:

- 2.01. El contratista ha realizado todos y cada uno de los rubros que constan en el contrato principal, y las planillas que se han elaborado para el efecto y de acuerdo a los anexos respectivos con sujeción a los planos, especificaciones e instrucciones proporcionados por el Gobierno Municipal, por lo cual, los trabajos se los considera satisfactorios.
- 2.02 El monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla N°3 (liquidación) de obra, y Reajustes provisionales de precios es de : CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, 40/100 US DÓLARES (USD 47,557.40), pago que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%		IVA	IMPUESTO A LA RENTA 1%	ANTICIPO	ADM. DE LEY Y MULTAS	
					30.00%				
01 DE OBRA	12/02/2019	16.147,49	1937,70	18.085,19	581,31	161,47	8073,75	0	9268,66
REAJUSTE ANTICIPO	12/02/2019	80,19	9,62	89,81	2,89	0,80	0,00	0	86,12
REAJUSTE 1 DE OBRA	12/02/2019	24,23	2,91	27,14	0,87	0,24	0,00	0	26,03
2 DE OBRA	11/03/2019	9.182,63	1101,92	10.284,55	330,57	91,83	4591,32	0	5270,82
REAJUSTE 2 DE OBRA	11/03/2019	13,78	1,65	15,43	0,50	0,14	0,00	0	14,79
3 DE OBRA	10/04/2019	22.227,28	2667,27	24.894,55	800,18	222,27	11113,64	0	12758,46
REAJUSTE 3 DE OBRA	10/04/2019	44,45	5,33	49,78	1,60	0,44	0,00	0	47,74
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>									
1 de Obra		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reajuste Anticipo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>47.720,05</b>	<b>5.726,41</b>	<b>53.446,46</b>	<b>1.717,92</b>	<b>477,20</b>	<b>23.778,70</b>	<b>0,00</b>	<b>27.472,62</b>

Los datos de los archivos de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

### 2.03 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Plazo de Contrato:	21 de Noviembre del 2018
Plazo Contractual:	Cuarenta y cinco (45) días
Fecha entrega del Anticipo:	26 de Diciembre del 2018
Fecha de Inicio de la Obra:	11 de Enero del 2019
Fecha de Terminación del Plazo inicial:	09 de Febrero del 2019
Días de suspensión de Obra:	42 días
Fecha de paralizaciones:	26 Diciembre del 2018 – 10 Enero del 2019 25 Enero del 2019 – 19 Febrero del 2019
Fecha de nueva terminación de plazo con paralización:	22 de Marzo del 2019
Fecha de solicitud de recepción:	21 de Marzo del 2019

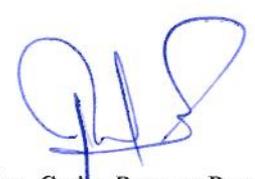
De esta manera se determina que el contratista, ha terminado los trabajos encomendados dentro del plazo contractual, en consecuencia, no se hace acreedor a multa por este concepto.

2.04 Observaciones: No existe ninguna observación hasta la presente recepción, si existiere problema en los trabajos ejecutados se le comunicará al contratista realice las reparaciones respectivas.

2.05 En base a los puntos anteriormente citados, los miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos los trabajos realizados de manera Provisional. Por constancia de lo aquí actuado se firma en original y copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.



Ing. Rómulo Calle Guzmán  
**DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS**



Ing. Carlos Romero Pogo  
**CONTRATISTA**



Ing. Pablo Faican Cabrera  
**TÉCNICO OBSERVADOR**

